

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del proyecto reformado para la pavimentación de la calle Font.**

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras del proyecto reformado para la pavimentación de la calle Font, de esta ciudad, por el presupuesto de 719.029,06 pesetas, con cargo a la partida número dos del estado de gastos del Presupuesto Especial de Urbanismo 1962, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales o en la Municipal la cantidad de 14.380,58 pesetas en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82, 2.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de Empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 24 y 26 del repetido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que mencionan en los pliegos de condiciones citados y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel, debidamente reintegrado (seis pesetas), del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastantado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastantado con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, Derechos reales y demás impuestos y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

**Modelo de proposición**

Don ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita con la primera copia del poder que bastantado en forma acompaña), declara que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de

las obras del proyecto reformado para la pavimentación de la calle Font, de esta ciudad, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas, con estricta sujeción a lo dispuesto, por la cantidad de ..... (en letra y cifra).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y por separado carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat, 27 de febrero de 1963.—El Alcalde, José Matías de España Muntadas.—1.238.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de jurisdicción de San Zadornil (Burgos) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un edificio para Centro de Mejora Ganadera en este término municipal.**

El Ayuntamiento de jurisdicción de San Zadornil, provincia de Burgos, saca a subasta pública las obras de construcción de un edificio para Centro de Mejora Ganadera en este término municipal, siendo el tipo de licitación la cantidad de un millón setecientos setenta y seis mil quinientos dieciocho pesetas con ochenta y cinco céntimos.

El plazo para la ejecución está fijado en ocho meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, al día siguiente hábil de aquel en que se cumplan veinte días hábiles igualmente, del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, dando fe del acto el señor Secretario de la Corporación.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, planos, etcétera, que podrán ser examinados en horas de oficina durante el plazo de exposición desde el anuncio hasta la fecha de apertura de plicas.

La garantía o fianza provisional que debe constituir todo licitador es la del 3 por 100 del tipo de licitación que ascienda a cincuenta y tres mil doscientas noventa y cinco pesetas y cincuenta y cinco céntimos. La garantía definitiva será el 6 por 100 de dicho tipo.

Las plicas se presentarán en la oficina municipal desde la fecha del anuncio hasta el día anterior a la subasta, a las catorce horas, en horas de oficina.

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., en su nombre propio o en representación de la Empresa ..... (en este caso con poder bastante) en posesión del documento nacional de identidad clase ....., número ..... expedido en ..... en fecha ..... se compromete a realizar las obras de construcción de un Centro de Mejora Ganadera para el Ayuntamiento de jurisdicción de San Zadornil (Burgos), en el plazo fijado de ocho meses (o inferior, si lo considera factible), por la cantidad de ..... pesetas, con sujeción a las condiciones y proyectos redactados a este fin.

(Fecha y firma.)

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de jurisdicción de San Zadornil (Burgos).

San Zadornil (Burgos), a 1 de marzo de 1963.—El Alcalde, Miguel Ochoa Mardones.—1.187.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Tarragona por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios de la calle de Mar, entre las de Castaños y Pedro Martell.**

Se anuncia la celebración de las obras de pavimentación y servicios de la calle de Mar, entre las de Castaños y Pedro Martell, en los términos siguientes:

- 1.º El tipo de licitación es de setecientos una mil quinientas cuarenta y seis pesetas con veintiséis céntimos (701.546,26).
- 2.º El depósito provisional será de veintuna mil cuarenta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos (21.046,38).